



Lanús, 17 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0449.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-207-335/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Recursos Humanos en su Nota de fecha 04 de febrero del año 2022 solicita el reconocimiento de servicios a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, correspondiente a doscientas cincuenta y dos (252) horas de trabajos de limpieza, prestados de lunes a viernes durante el mes de enero del año 2022, las cuales se encuentran pendientes de recepción;

Que, la firma continuó prestando el servicio de forma ininterrumpida atento su carácter esencial e imprescindible, para resguardar y ofrecer las condiciones de higiene y sanitarias imprescindibles para los empleados y vecinos que concurren a las instalaciones del municipio;

Que, actualmente se encuentra tramitando la Solicitud de Pedido N° 3-207-335/2022 para contratar el servicio;

Que, la Dirección de Recursos Humanos, remitió la Factura B - N° 00002-00000265 - por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600), correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 -, por el servicio de limpieza prestado durante el mes de enero del año 2022;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600), con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 02, Categoría Programática 23, Partida 3.3.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el servicio de limpieza prestado por la COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 -, correspondiente a doscientas cincuenta y dos (252) horas de trabajos de limpieza, durante el mes de enero del año 2022.

Artículo 2º: Autorízase a efectuar el pago a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA, - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 -, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600), por el servicio de limpieza prestado durante el mes de enero del año 2022, de conformidad con lo expuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma mencionada precedentemente, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 02 - Categoría Programática 23 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

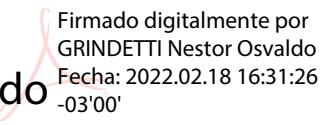
SCHIAVONE
Damián



Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.02.17 12:52:08
-03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo



Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.18 16:31:26
-03'00'